ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
Siguiendo Construyendo Futuro

DECRETO ALCALDICIO N° 179

MAT.: Autorizase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

22 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley Nº19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 205 de fecha 21.12.15, de la Dirección de Obras.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando 205 de fecha 21.12.15 de la Dirección de Obras, por el que solicita autorizar la compra de materiales de oficina para el área de inspección, según detalle adjunto, necesarios para el buen funcionamiento del trabajo administrativo y de fiscalización en terreno.

Que, se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

I. Autorizase a través de Convenio Marco, Orden de Compra Nº3694-32-CM16, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT Nº96.556.940-5,** por un monto de **$223.572** (doscientos veintitrés mil quinientos setenta y dos pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de materiales de oficina requeridos por la Dirección de Obras, a través de Memorando N°205 de fecha 21.12.15.

II. Impútese este gasto a la cuenta ***22.04.001*** denominada "Materiales de Oficina" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.

III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDESA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, DOM, Archivo
NCP/MCM/egn